



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0011-00

Demandante: CRISTIAN DAVID CHAVERRA FORONDA

**Demandado: CIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A. Y
OTRA**

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la parte demandante, No subsanó dentro del término legal los requisitos exigidos mediante auto de fecha 21 de enero de 2021, toda vez que dicho auto se fijó por estados del 22 de enero de 2021 y a la fecha no se presentó memorial cumpliendo con lo requerido; en consecuencia, se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena el archivo de la misma previa cancelación del registro respectivo.

Se ordena la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f6e2a31c6d71014063fc2726d551af7c2d4797e0246cdf3f0462af5bca643e4

Documento generado en 15/02/2021 05:12:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>